



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(00000120)

24 AGO 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011, el Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto 3570 de 2011 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone *“ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)”* Subraya fuera de texto.

Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”,* en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: *“Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley”.*

Que en el Decreto 1076 de 2015, se encuentra la reglamentación sobre el permiso marco recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación

SR

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado permiso.

Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. ibídem, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para determinar la viabilidad de otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1. del decreto en mención, estableció que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, así como las Instituciones Nacionales a nivel universitario que realicen recolección de especímenes para fines docentes y educativos, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Que igualmente el artículo 2.2.2.8.2.2. del Decreto 1076 de 2015, previó que las Instituciones Nacionales de Investigación que eleven una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, deberán reunir los siguientes requisitos: a). Estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección, b). Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias, c). Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y d). Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.

I. SOLICITUD DEL PERMISO

El señor Héctor Cadavid Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.632.126 de Cali, obrando en su condición de rector delegado de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 2015-460-003588-2 del 22 de mayo de 2015, elevó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, con el fin de realizar las prácticas de campo docente al interior de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Con base en la información suministrada en la solicitud del permiso marco de recolección, se puede establecer con claridad que el programa universitario que va a realizar las prácticas de salidas de campo docentes es el siguiente:

- Biología, programa que se encuentra inscrito con el código No. 592 en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

II. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** para realizar las salidas de campo docentes a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, propuso los siguientes programas de investigación científica, grupos y líneas de investigación:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE
ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”**

**2.1. Grupo de Ecología de Agrosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) – COL0089397
(Código Colciencias)**

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Hábitats y servicios ecológicos	Objetivo de la línea identificar, describir y cuantificar hábitats y servicios ecológicos que prestan organismos asociados a los ecosistemas y agroecosistemas.
Interacciones ecológicas en los agroecosistemas	Objetivo: comprender las bases ecológicas para una agricultura y ganadería sustentables, a través del estudio de los agroecosistemas en interacción con los hábitats naturales, y mediante una aproximación interdisciplinaria y multidisciplinaria.
Manejo agroecológico de hormigas cortadoras de hoja	Objetivo de la línea, investigar la biología, ecología y manejo de las hormigas Attini cortadoras de hojas con la visión de comprender y manejar sus poblaciones en agroecosistemas.
Ornitología	Objetivo: contribuir con el conocimiento sobre la ecología, historia natural, comportamiento y conservación de la avifauna colombiana a través de proyectos de investigación. Generar consciencia del valor científico, estético y cultural de este recurso biológico en la comunidad por medio de acercamientos pedagógicos.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Inge Armbrecht	C.C. 31.840.036
2 James Montoya Lerma	C.C. 16.262.004
3 Andrea Cecilia Niño Castro	C.C. 52.713.355
4 Lorena Cruz Bernate	C.C. 66.827.466

2.2. Grupo de Investigaciones Entomológicas – COL0008826 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Taxonomía y sistemática de insectos	Grupo consolidado que adelanta investigación taxonómica y sistemática de excelencia en una dinámica de eficiencia, competitividad y proyección internacional.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Ranulfo González Obando	C.C. 16.632.157
2 Nancy Soraya Carrejo	C.C. 31.886.174
3 María del Carmen Zuñiga	C.C. 25.265.139
4 Carmen Elisa Posso Gómez	C.C. 31.294.643

(Handwritten signature)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

2.3. Grupo de Investigación en Orquídeas, Ecología y Sistema Vegetal – COL0066015 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación
Florística

Descripción

Este grupo realiza la investigación y docencia en la sistemática, ecología y fitogeografía de plantas, incluyendo orquídeas y otras familias de plantas vasculares.

Investigadores

No. Investigador	Identificación
1 Philip A. Silverstone Sopkin	C.E. 194850

2.4. Grupo de investigación en Ecología Animal – COL0037677 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación
Ecología Animal

Descripción

Desarrollo de investigaciones en temas como ecología, comportamiento, fisiología, acústica, taxonomía, sistemática de vertebrados.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Alan Giraldo	C.C. 16.781.484
2 Oscar Murillo	C.C. 94.417.114
3 Wilmar Bolivar	C.C. 7.689.560
4 Raúl Ernesto Sedano Cruz	C.C. 94.380.861

2.5. Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos – COL0022529 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación
Ecología de comunidades Arrecifales:

Descripción

- Biología y ecología de corales
- Bioerosión en arrecifes coralinos
- Demografía y ecología reproductiva de corales.
- Reclutamiento coralino, Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos.
- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales.
- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos

El grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Fernando A. Zapata	C.C. 16.260.340
2 Edgardo Londoño Cruz	C.C. 16.280.414
3 José Julián Tavera Vargas	C.C. 79.793.201

2.6. Grupo de Ecología de Estuarios y Manglares – COL0003697 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización y uso de la biodiversidad • Gestión ambiental y manejo de los ecosistemas marinos • Modelación ecológica 	Este grupo busca contribuir al conocimiento, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estuarinos y de manglar del Pacífico colombiano.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
Jaime Ricardo Cantera	
1 Kintz	C.C. 16.607.682

2.7. Grupo de Biología, Ecología y Manejo de Hormigas – COL000748 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales • Diversidad, ecología y manejo de termitas en Colombia • Ecología del paisaje • Ecología urbana • Hormigas en agroecosistemas 	Este grupo busca contribuir al conocimiento, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estuarinos y de manglar del Pacífico colombiano.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Patricia Chacón de Ulloa	C.C. 31.304.695

2.8. Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal – COL0129705 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Biología reproductiva de plantas. • Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos • Ecología y fisiología de semillas • Taxonomía de plantas y hongos 	Este grupo se proyecta en sus líneas de investigación mediante el desarrollo de proyectos de impacto regional y nacional.

R

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Alba Marina Torres	C.C. 51.684.324

2.9. Grupo de investigación Laboratorio de Herpetología– COL0034942 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad Biológica • Ecología de comunidades • Toxinología • Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 	<p>Desarrollar estudios, estrategias, programas, publicaciones, talleres que permitan obtener, ampliar y divulgar la información biológica y ecológica de las especies de anfibios y reptiles colombianos. Generar programas y proyectos de mutua cooperación que permita el intercambio de conocimiento científico entre los diferentes grupos o personas que se dedican al estudio de la herpetología en Colombia y en el exterior. Entrenamiento, asesoría y acompañamiento a grupos o personas semilla (estudiantes de pregrado y postgrado e investigadores), dentro y fuera de la universidad en materia del estudio de los anfibios y reptiles colombianos.</p>

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Fernando Castro Herrera	C.C. 14.993.972

2.10. Grupo de Investigación en Genética Molecular – COL0005412 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de genes comprometidos con patologías hereditarias • Caracterización de la diversidad genética animal • Estudio de la variabilidad genética a nivel de ADN en poblaciones humanas • Generación y transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano 	<p>1. Generar nuevo conocimiento en el área de la genética humana mediante la aplicación de la tecnología del ADN. 2. Caracterizar la diversidad patológica y normal a nivel de ADN en las poblaciones humanas colombianas. 3. Formar recursos humanos al más alto nivel (doctorado y postdoctorado). 4. Generar y hacer transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano. 5. Realizar proyectos de investigación en colaboración con grupos nacionales y del exterior a objeto de favorecer la movilidad de investigadores.</p>

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Guillermo Barreto Rodríguez	C.C. 6.437.545

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

2 Delly Brigitte Tosse

C.C. 66.622.539

2.11. Grupo de Estudios en Ecogenética y de biología Molecular – COL000013 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación

- Biología Computacional
- Biología Molecular aplicada al mejoramiento Genético
- Biotecnología aplicada a la Biología de la conservación
- Ecofisiología
- Ecogenética de ecosistemas Tropicales
- Efectos del calentamiento global en la variación genética y patrones de adaptación de especies tropicales
- Estudios de Variabilidad Genética de especies silvestres tropicales mediante el uso de marcadores Moleculares
- Estudios de diferenciación Molecular intraespecífica en diferentes áreas geográficas de especies tropicales
- Genética Animal
- Genética cuantitativa y de poblaciones
- Inmunogenética animal

Descripción

Construir librerías enriquecidas de microsatélites o identificar microsatélites desarrollados por otros grupos, de valor para la aplicación en las especies de interés; Estimar la composición genética de diferentes poblaciones con microsatélites; Establecer patrones de flujo genético y de dispersión en diferentes áreas geográficas; Estimar la estructura poblacional con base en características morfológicas de los individuos muestreados; Generar mapas de distribución microgeográfica para especies en estudio; Corroborar si algunos morfotipos, ecotipos o citotipos descritos para algunas de las especies tropicales se asocian más a factores genéticos que ambientales; Estimar la correlación de los datos morfológicos, ambientales y genéticos en las especies de estudio Plantear y desarrollar proyectos en los temas de sistemática, genética clásica, biología molecular, ecología molecular, bioinformática, fisiológica, micro y macroevolución con enfoque hacia la producción de conocimiento básico y aplicado en animales. Contribuir con pautas para el diseño y evaluación de áreas protegidas en Colombia, así como liderar procesos de conservación, apoyando con investigación genética y fisiológico. Producir conocimiento científico de vanguardia mundial en el área de Genética, Ecología molecular y fisiología. Fomentar un desarrollo cohesivo con otros miembros de la comunidad universitaria y científica. Apoyar la misión académica y educativa en la Universidad del Valle.

Investigadores

No. Investigadores

1 Nelson Toro Perea
2 Heiber Cárdenas

Identificación

C.C. 16.616.725
C.C.16.622.539



“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

2.12. Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA) – COL0075112 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Biotecnología • Fermentación líquida y sólida • Identificación y uso sostenible de la biodiversidad • Microbiología 	<p>1. Llevar a cabo investigación en microbiología básica y aplicada para caracterizar microorganismos útiles para procesos biotecnológicos y agroindustriales. 2. Uso de procesos fermentativos para conservación y aprovechamiento económico de vegetales, cárnicos marinos y otros. 3. Optimización de materias primas mediante proceso de fermentación sólida y semisólida para mejoramiento de la digestibilidad de proteína en la elaboración de ración animal. 4. Desarrollar tecnologías útiles a procesos de alimentación con probióticos para animales de cultivo acuático y terrestre. 5.- Uso del ensilaje para producción de raciones con materiales orgánicos de desecho.</p>

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 German Antonio Bolívar Escobar	C.C. 14.967.228

2.13. Biología de Plantas y microorganismos – COL000075 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • BIOPROSPECCIÓN • BIOREMEDIACIÓN • Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos 	<p>Contribuir al estudio de la flora vegetal y microbiana de la región, haciendo énfasis en la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y su utilización para el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos en las líneas de investigación del grupo. Dentro de este contexto y en el marco de los principios básicos de la universidad en la docencia, la investigación y la extensión, el grupo pretende: Contribuir a la formación de recursos humanos y técnicos en la región y el país que permitan aumentar y mejorar el conocimiento existente sobre el uso sostenible de la flora local y regional mediante la realización de investigaciones, sistematización de la información existente sobre el tema, el mantenimiento de colecciones de muestras y socialización de los resultados de la investigación.</p>

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Neyla Benitez Campo	C.C. 31.896.399
2	Ana Cristina Bolaños	C.C. 31.876.101
3	Enrique Bravo Montaña	C.C. 14.947.807
4	Celina Torres González	C.C. 31.150.927
5	Enrique Javier Peña Salamanca	C.C. 16.691.033

2.14. Biología Molecular de Microorganismos – COL0080729 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad y bioprospección microbiana • Biotecnología Molecular de levaduras 	Elaborar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con microbiología molecular. Evaluar la diversidad microbiana en diferentes sustratos del Valle del Cauca. Obtener productos de interés biotecnológico, extraídos a partir de cepas nativas encontradas en el Valle del Cauca. Formar recursos humanos altamente calificados de la Universidad del Valle, especializados en la búsqueda de cepas de interés biotecnológico y su inclusión en la industria

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Esteban Osorio Cadavid	C.C. 16.603.276

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, emitió el Concepto Técnico No. 20152300001156 del 11 de agosto de 2015 (Fls. 33 a 41), a través del cual se evaluaron técnicamente los programas de investigación científica, grupos, líneas de investigación, objetivos de los mismos y demás especificaciones del proyecto, señalando lo siguiente:

“CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la información de la página oficial de la institución, la Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social.

Reconocida como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país (Colombia) en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.

FP

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

Por su parte el solicitante en su correo de solicitud de permiso marco de recolección anota: “...En la carrera de Biología de la Universidad del Valle se brindan varios cursos de docencia, los cuales tienen un componente práctico que busca que los estudiantes conozcan e interaccionen con los diversos ecosistemas colombianos, tanto marinos como terrestres, realizando investigaciones cortas (sin colectas de especímenes) durante las salidas de campo.

Por tal razón es nuestro interés iniciar los trámites para gestionar un Permiso Marco que permita la realización de las prácticas de campo docentes en los Parques Nacionales Naturales de nuestro país...”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Universidad del Valle como Institución Nacional de Investigación, realiza solicitud de Permiso Marco de Recolección para realizar actividades de recolección en los Parques Nacionales Naturales de todo el país con fines de investigación científica no comercial, para los siguientes programas de investigación científica, grupos, líneas de Investigación e investigadores:

• **Grupo de Ecología de Agrosistemas y Habitats Naturales (GEAHNA) — COL0089397 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Hábitats y servicios ecológicos
- Interacciones ecológicas en los agroecosistemas
- Manejo agroecológico de hormigas cortadoras de hojas
- Ornitología

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Inge Armbrecht	C.C. 31.840.036
2. James Montoya Lerma	C.C. 16.262.004
3. Andrea Cecilia Niño Castro	C.C. 52.713.355
4. Lorena Cruz Bernate	C.C. 66.827.466
5. María Cristina Gallego Roperó	C.C. 31.986.406
6. Beatriz Salguero	C.C. 31.141.173
7. Alba Marina Torres	C.C. 51.684.324
8. Humberto Álvarez López	C.C. 8.243.206
9. María Dolores Heredia	C.C. 193555

• **Grupo de Investigaciones Entomológicas — COL0008826 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Taxonomía y sistemática de insectos

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Ranulfo González Obando	C.C. 16.632.157
2. Nancy Soraya Carrejo	C.C. 31.886.174
3. María del Carmen Zuñiga	C.C. 25.265.139
4. Carmen Elisa Posso Gómez	C.C. 31.294.643
5. James Montoya Lerma	C.C. 16.262.004

• **Grupo de Investigación en Orquídeas, Ecología y Sistema Vegetal — COL0066015 (Código Colciencias)¹**

Programas o líneas de investigación:

- Florística

¹ El Grupo de Investigación no hace parte de la Universidad del Valle en la plataforma ScienTI de Colciencias

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE
ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”**

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Philip A. Silverstone Sopkin	C.E. 194850
2. Ana Isabel Vásquez Vélez	C.C. 42.128.904
3. Olga Lorena Cortés Ceballos	C.C. 36.953.862
4. Rubén Darío González Román	C.C. 1.116.244.174
5. Jorge Eleázar Giraldo Gensini	C.C. 16.699.561

- **Grupo de investigación en Ecología Animal — COL0037677 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Ecología Animal

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Alan Giraldo	C.C. 16.781.484
2. Oscar Murillo	C.C. 94.417.114
3. Wilmar Bolívar	C.C. 7.689.560
4. Raúl Ernesto Sedano Cruz	C.C. 94.380.861

- **Grupo de Investigación Ciencias Oceanográficas — COL0060254 (Código Colciencias)²**

- Acoplamiento Bento-Pelágico
- Cambio Climático
- Ecología Pelágica
- Interacción Costa-Océano
- Oceanografía Biológica
- Oceanografía Física
- Oceanografía Geológica
- Oceanografía Química

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Alan Giraldo	C.C. 16.781.484

- **Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos — COL0022529 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Biología y ecología de corales
- Bioerosión en arrecifes coralinos
- Demografía y ecología reproductiva de corales
- Reclutamiento coralino, Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos
- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales
- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos
- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales
- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Fernando A. Zapata	C.C. 16.260.340
2. Edgardo Londoño Cruz	C.C. 16.280.414
3. José Julián Tavera Vargas	C.C. 79.793.201
4. Alan Giraldo	C.C. 16.781.484

² El grupo no aparece relacionado en el formato, sin embargo se encuentra en los anexos remitidos con la solicitud.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

5. Carlos G. Muñoz	C.C. 16.940.456
6. Melina Rodríguez	C.C. 38.889.766
7. Valentina Zambrano	C.C. 31.322.080
8. Ana Lucía Castrillón	C.C. 1.115.071.117
9. Estefanía Flórez	C.C. 1.130.621.330
10. Luis David Lizcano	C.C. 1.062.297.083
11. Katherine Mejía	C.C. 1.128.275.419
12. Eliana Céspedes	C.C. 1.144.147.149
13. Jenny Daza	C.C. 1.130.589.337
14. Alejandro Mejía	C.C. 1.144.057.031
15. Jun Ishida	C.C. 1.107.079.135

• **Grupo de Ecología de Estuarios y Manglares — COL0003697 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Caracterización y uso de la biodiversidad
- Gestión ambiental y manejo de los ecosistemas marinos
- Modelación ecológica

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Jaime Ricardo Cantera Kintz	C.C. 16.607.682
2. Edgardo Londoño Cruz	C.C. 16.280.414
3. Leonardo Herrera Orozco	C.C. 94.505.054
4. Luz Ángela López de Mesa	C.C. 31.320.230
5. Juan Felipe Lazarus	C.C. 71.799.883
6. Carlos Satizabal	C.C. 94.537.996
7. Diana Medina	C.C. 1.070.947.939

• **Grupo de Biología, Ecología y Manejo de Hormigas — COL0000748 (Código Colciencias)³**

Programas o líneas de investigación:

- Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales
- Diversidad, ecología y manejo de termitas en Colombia
- Ecología del paisaje
- Ecología urbana
- Hormigas en agroecosistemas

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Patricia Chacón de Ulloa	C.C. 31.304.695
2. Inge Armbrrecht	C.C. 31.840.036
3. Elizabeth Jiménez	C.C. 66.948.279
4. Gustavo Zabala	C.C. 94.403.445
5. Carlos Cultid	C.C. 14.624.730
6. Janine Herrera	C.C. 31.576.538
7. Juan Carlos Abadía	C.C. 14.701.748
8. Luisa Fernanda Arcila	C.C. 1.130.678.964
9. Leonardo Fabio Rivera	C.C. 94.448.181
10. Mónica Rodríguez	C.C. 1.144.027.754
11. Anderson Arenas	C.C. 1.144.136.887
12. Lina Marcela Arango	C.C. 1.107.038.676
13. Carlos Santamaría	C.C. 94.515.983

³ Se registra el Código Colciencias con el que aparece en la plataforma plataforma ScienTI de Colciencias

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

- **Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal — COL0129705 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Biología reproductiva de plantas*
- *Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos*
- *Ecología y fisiología de semillas*
- *Taxonomía de plantas y hongos*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Alba Marina Torres	C.C. 51.684.324
2. Melisa Abud	C.C. 1.130.671.825
3. David Díaz	C.C. 1.144.037.427
4. Edier Soto	C.C. 14.702.091
5. Edgar Rincón	C.C. 88.208.574

- **Grupo de investigación Laboratorio de Herpetología— COL0034942 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Diversidad Biológica*
- *Ecología de comunidades*
- *Toxinología*
- *Valoración y uso sostenible de la biodiversidad*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Fernando Castro Herrera	C.C. 14.993.972

- **Grupo de Investigación en Genética Molecular Humana — COL0005412 (Código Colciencias)⁴**

Programas o líneas de investigación:

- *Caracterización de genes comprometidos con patologías hereditarias*
- *Caracterización de la diversidad genética animal*
- *Estudio de la variabilidad genética a nivel de ADN en poblaciones humanas*
- *Generación y transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Guillermo Barreto Rodríguez	C.C. 6.437.545
2. Delly Brigitte Tosse	C.C. 66.622.539

- **Grupo de Estudios en Ecogenética y de biología Molecular — COL0000013 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Biología Computacional*
- *Biología Molecular aplicada al mejoramiento Genético*
- *Biotecnología aplicada a la Biología de la conservación*
- *Ecofisiología*
- *Ecogenética de ecosistemas Tropicales*
- *Efectos del calentamiento global en la variación genética y patrones de adaptación de especies tropicales*

Handwritten signature

⁴ De esta manera aparece registrado en la plataforma plataforma ScienTI de Colciencias

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

- *Estudios de Variabilidad Genética de especies silvestres tropicales mediante el uso de marcadores Moleculares*
- *Estudios de diferenciación Molecular intraespecifica en diferentes áreas geográficas de especies tropicales*
- *Genética Animal*
- *Genética cuantitativa y de poblaciones*
- *Inmunogenética animal*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Nelson Toro Perea	C.C. 16.616.725
2. Heiber Cárdenas	C.C. 16.622.539

• **Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA) — COL0075112 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Biotecnología*
- *Fermentación líquida y sólida*
- *Identificación y uso sostenible de la biodiversidad*
- *Microbiología*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. German Antonio Bolívar Escobar	C.C. 14.967.228

• **Biología de Plantas y microorganismos — COL0000775 (Código Colciencias)⁵**

Programas o líneas de investigación:

- *BIOPROSPECCIÓN*
- *BIOREMEDIACIÓN*
- *Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Neyla Benitez Campo	C.C. 31.896.399
2. Ana Cristina Bolaños	C.C. 31.876.101
3. Enrique Bravo Montaña	C.C. 14.947.807
4. Celina Torres González	C.C. 31.150.927
5. Enrique Javier Peña Salamanca	C.C. 16.691.033

• **Biología Molecular de Microorganismos — COL0080729 (Código Colciencias)⁶**

Programas o líneas de investigación:

- *Biodiversidad y bioprospeccion microbiana*
- *Biotecnología Molecular de levaduras*

Investigadores:

No. Investigadores	Identificación
1. Esteban Osorio Cadavid	C.C. 16.603.276

Mediante verificación a través de la página de Colciencias se constata que los grupos de investigación y los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales y documentos anexos, cuentan con

⁵ Se registra el Código Colciencias con el que aparece en la plataforma plataforma ScienTI de Colciencias

⁶ El Grupo no aparece registrado en la plataforma ScienTI de Colciencias

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

el reconocimiento ante Colciencias, conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 para la inclusión de un grupo de investigación en un permiso marco.

Sin embargo, el grupo de investigación “Biología Molecular de Microorganismos — COL0080729 (Código Colciencias)” no se encuentra registrado en la plataforma ScienTI de Colciencias; adicionalmente el grupo de investigación en Orquídeas, Ecología y Sistema Vegetal — COL0066015 (Código Colciencias) del cual hace parte el Investigador Philip A. Silvestone Sopkin, no se encuentra ligado a la Universidad del Valle; según información de la plataforma ScienTI de Colciencias las instituciones relacionadas con el grupo son la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Pontificia Universidad Javeriana – Sede Cali – y la Universidad del Pacífico.

Finalmente el “grupo de investigación de Ecosistemas Rocosos Intermareales y Submareales Someros – LITHOS” según información relacionada en el documento anexo a la solicitud, se encuentra en trámite y al corroborar en la plataforma ScienTI de Colciencias, no aparece registrado.

Una vez consultada la información registrada en la plataforma ScienTI de Colciencias, se verifican los objetivos para cada grupo de investigación y se complementan los aportados por el solicitante en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

Grupo de Ecología de Agrosistemas y Hábitats Naturales (GEAHNA) — COL0089397 (Código Colciencias)

De acuerdo a la información en la plataforma Scien TI de Colciencias el grupo de investigación presenta los siguientes objetivos:

“(…)

Objetivos: -Realizar investigación dirigida a comprender las bases ecológicas para una agricultura y ganadería sustentables, a través del estudio de los agroecosistemas en interacción con los hábitats naturales, y mediante una aproximación interdisciplinaria y multidisciplinaria. -Promover la difusión (extensión) del conocimiento acerca de las bases ecológicas de los sistemas agrícolas y pecuarios entre las personas y entidades vinculadas al agro. -Desarrollar innovaciones tecnológicas o iniciativas dirigidas a una mayor sustentabilidad -Contribuir a la formación de estudiantes de pre y postgrado comprometidos con la investigación participativa. -Sistematizar (recopilar y de ser posible multiplicar) experiencias agroecológicas positivas

“(…)”

El solicitante en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales anota los siguientes objetivos para cada línea de investigación:

“(…)”

- Descripción Hábitats y servicios ecológicos: Identificar, describir y cuantificar hábitats y servicios ecológicos que prestan organismos asociados a los ecosistemas y agroecosistemas.
- Interacciones ecológicas en los agroecosistemas: Comprender las bases ecológicas para una agricultura y ganadería sustentables, a través del estudio de los agroecosistemas en interacción con los hábitats naturales, y mediante una aproximación interdisciplinaria y multidisciplinaria.
- Manejo agroecológico de hormigas: Investigar la biología, cortadoras de hoja ecología y manejo de las hormigas Attini cortadoras de hojas con la visión de comprender y manejar sus poblaciones en agroecosistemas.
- Ornitología: Contribuir con el conocimiento sobre la ecología, historia natural, comportamiento y conservación de la avifauna colombiana a través de proyectos de investigación. Generar consciencia del valor científico, estético y cultural de este recurso biológico en la comunidad por medio de acercamientos pedagógicos.

“(…)”

Grupo de Investigaciones Entomológicas — COL0008826 (Código Colciencias)

“Objetivos: El grupo busca mediante la investigación interdisciplinaria: 1. Generar una mayor productividad de conocimiento en el campo de las ciencias naturales básicas y aplicadas. 2. Funcionar como una unidad consolidada que adelante investigación de excelencia en una dinámica de eficiencia, competitividad y proyección internacional. 3. Lograr mediante el trabajo colectivo de sus integrantes una mejor capacidad de identificar aspectos del que hacer investigativo y los mejores métodos para

10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

la búsqueda de resultados mediante la aplicación del método científico. 4. Lograr una mayor capacidad de en la gestión de financiación de proyectos."

Grupo de Investigación en Orquídeas, Ecología y Sistema Vegetal — COL0066015 (Código Colciencias)

"Objetivos: El objetivo del grupo es aunar esfuerzos para mejorar el conocimiento de orquídeas y otras plantas tropicales."

Grupo de investigación en Ecología Animal — COL0037677 (Código Colciencias)

"Objetivos: a. Estructurar propuesta de inversión para consolidar la dotación del Laboratorio de Ecología Animal y fortalecer los laboratorios de Ornitología, Mastozoología y Herpetología. b. Establecer como líneas base de investigación: la Dinámica Espacio-Temporal de la Diversidad Biológica, la Biología de la Conservación y Restauración Ecológica en sistemas terrestres y acuáticos, y el Manejo Integrado de Recursos Biológicos Naturales. c. Construir enlaces de colaboración con el Cuerpo Docente del Departamento de Biología interesados en ser parte del desarrollo de estas líneas de trabajo. d. Identificar colaboradores en el cuerpo docente de los departamentos de Matemática, Química, Física y microbiología interesados en ser parte del desarrollo de estas líneas de trabajo. e. Apoyar directamente el desarrollo de programas curriculares (cursos) para el pregrado en biología y el postgrado en ciencias biología (maestría y doctorado) acorde con las líneas base de investigación f. Establecer vínculos de investigación con centros de investigación externos, ya sean nacionales o internacionales"

Grupo de Investigación Ciencias Oceanográficas

"Objetivos: a. Estructurar propuesta de inversión para consolidar la dotación del Laboratorio de Ecología Pelágica y Oceanografía. b. Establecer como líneas base de investigación: Oceanografía Biológica, Oceanografía Química, Oceanografía Física, Ecología Bento-Pelágica y Procesos de Interacción Costa-Océano. c. Construir enlaces de colaboración con el Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias e Ingenierías de la Universidad del Valle interesados en ser parte del desarrollo de estas línea de trabajo. d. Apoyar directamente el desarrollo de programas curriculares (cursos) para el pregrado en biología y el postgrado en ciencias biología (maestría y doctorado), Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar acorde con las líneas base de investigación, sirviendo además de soporte para la formación de profesionales capacitados en las líneas de investigación declaradas. e. Establecer vínculos de investigación con centros de investigación externos, ya sean nacionales o internacionales. f. Fortalecer los procesos de generación de conocimiento asociados a temáticas oceanográficas, generando las herramientas conceptuales, metodológicas e informáticas requeridas para el desarrollo de las líneas de investigación declaradas"

Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos — COL0022529 (Código Colciencias)

"Objetivos: El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo del grupo incluye: 1) continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la fauna y flora arrecifal, 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies."

Grupo de Ecología de Estuarios y Manglares — COL0003697 (Código Colciencias)

"Objetivos: 1. Generar nuevos conocimientos para el desarrollo investigación de alto nivel en los aspectos científicos naturales relacionados con los estuarios y ecosistemas de manglares que permita generar instrumentos para el manejo integrado de sus recursos asociados y soluciones a los problemas sociales de sus usuarios naturales. 2. Desarrollar labores de extensión tendientes a mejorar la educación ambiental de los pobladores de la costa Pacífica, a participar en programas de protección ambiental y restauración de hábitats y a generar procesos productivos sustentables"

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

basados en recursos acuáticos y terrestres provenientes de esos ecosistemas. 3. Fortalecer y ampliar los vínculos con instituciones nacionales y organismos internacionales interesados en promover y apoyar a instituciones que hacen educación e investigación de calidad. A partir de la formación de nuevos investigadores, el grupo ampliará sus vínculos a instituciones de países de América Latina como Argentina, Uruguay, Chile y México, así como a instituciones de Francia y Estados Unidos de América.”

Grupo de Biología, Ecología y Manejo de Hormigas — COL0000748 (Código Colciencias)

“Objetivos: El grupo proyecta extender sus lazos a nivel nacional e internacional, tanto mediante proyectos como publicaciones, relaciones institucionales y organización de eventos. Se pretende continuar con la formación de estudiantes de alta calidad académica, iniciativa, capacidad crítica e independencia intelectual. Se busca el fortalecimiento interno mediante la incorporación de más estudiantes de maestría y Doctorado.”

Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal — COL0129705 (Código Colciencias)

“Objetivos: 1. Generar propuestas de investigación en el área botánica con énfasis en la flora del suroccidente colombiano, que se constituyan en proyectos que vinculen estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y egresados de biología y áreas afines. 2. Estudiar la diversidad de plantas y hongos del suroccidente colombiano, de manera que se generen aportes al conocimiento de la ecología y taxonomía vegetal, y a la conservación de la biodiversidad. 3. Divulgar los resultados de las investigaciones en revistas científicas, libros, folletos, eventos nacionales e internacionales.”

Grupo de investigación Laboratorio de Herpetología— COL0034942 (Código Colciencias)

“Objetivos: Desarrollar estudios, estrategias, programas, publicaciones, talleres que permitan obtener, ampliar y divulgar la información biológica y ecológica de las especies de anfibios y reptiles colombianos. Generar programas y proyectos de mutua cooperación que permita el intercambio de conocimiento científico entre los diferentes grupos o personas que se dedican al estudio de la herpetología en Colombia y en el exterior. Entrenamiento, asesoría y acompañamiento a grupos o personas semilla (estudiantes de pregrado y postgrado e investigadores), dentro y fuera de la universidad en materia del estudio de los anfibios y reptiles colombianos.”

Grupo de Investigación en Genética Molecular Humana — COL0005412 (Código Colciencias)

“Objetivos: 1. Generar nuevo conocimiento en el área de la genética humana mediante la aplicación de la tecnología del ADN. 2. Caracterizar la diversidad patológica y normal a nivel de ADN en las poblaciones humanas colombianas. 3. Formar recursos humanos al más alto nivel (doctorado y postdoctorado). 4. Generar y hacer transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano. 5. Realizar proyectos de investigación en colaboración con grupos nacionales y del exterior a objeto de favorecer la movilidad de investigadores.”

Grupo de Estudios en Ecogenética y de biología Molecular — COL0000013 (Código Colciencias)

“Objetivos: Construir librerías enriquecidas de microsatélites o identificar microsatélites desarrollados por otros grupos, de valor para la aplicación en las especies de interés; Estimar la composición genética de diferentes poblaciones con microsatélites; Establecer patrones de flujo genético y de dispersión en diferentes áreas geográficas; Estimar la estructura poblacional con base en características morfológicas de los individuos muestreados; Generar mapas de distribución microgeográfica para especies en estudio; Corroborar si algunos morfotipos, ecotipos o citotipos descritos para algunas de las especies tropicales se asocian más a factores genéticos que ambientales; Estimar la correlación de los datos morfológicos, ambientales y genéticos en las especies de estudio Plantear y desarrollar proyectos en los temas de sistemática, genética clásica, biología molecular, ecología molecular, bioinformática, fisiológica, micro y macro evolución con enfoque hacia la producción de conocimiento básico y aplicado en animales. Contribuir con pautas para el diseño y evaluación de áreas protegidas en Colombia, así como liderar procesos de conservación, apoyando con investigación genética y fisiológica. Producir conocimiento científico de vanguardia mundial en el área de Genética, Ecología molecular y fisiología. Fomentar un desarrollo cohesivo con otros miembros de la comunidad universitaria y científica. Apoyar la misión académica y educativa en la Universidad del Valle.”

Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA) — COL0075112 (Código Colciencias)

70

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

"Objetivos: 1.Llevar a cabo investigación en microbiología básica y aplicada para caracterizar microorganismos útiles para procesos biotecnológicos y agroindustriales. 2. Uso de procesos fermentativos para conservación y aprovechamiento económico de vegetales, cárnicos marinos y otros. 3. Optimización de materias primas mediante procesos de fermentación sólida y semisólida para mejoramiento de la digestibilidad de proteína en la elaboración de ración animal. 4. Desarrollar tecnologías útiles a procesos de alimentación con probióticos para animales de cultivo acuático y terrestre. 5.- Uso del ensilaje para producción de raciones con materiales orgánicos de desecho."

Biología de Plantas y microorganismos — COL0000775 (Código Colciencias)

"Objetivos: Contribuir al estudio de la flora vegetal y microbiana de la región, haciendo énfasis en la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y su utilización para el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos en las líneas de investigación del grupo. Dentro de este contexto y en el marco de los principios básicos de la universidad en la docencia, la investigación y la extensión, el grupo pretende: Contribuir a la formación de recursos humanos y técnicos en la región y el país que permitan aumentar y mejorar el conocimiento existente sobre el uso sostenible de la flora local y regional mediante la realización de investigaciones, sistematización de la información existente sobre el tema, el mantenimiento de colecciones de muestras y socialización de los resultados de la investigación."

De acuerdo a la información consultada, el SGM-GTEA considera que los objetivos de los grupos de investigación reflejan que las actividades están encaminadas a la realización de investigaciones científicas de línea base (sin fines comerciales o de prospección biológica), muchas de ellas involucran actividades de sistemática molecular, ecología molecular, evolución y biogeografía, no involucran acceso a los recursos genéticos y por tanto son actividades amparadas por el Permiso Marco de Recolección.

CONCEPTO

*Una vez revisados los antecedentes, evaluada la documentación remitida y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** por un periodo de 10 años.*

La viabilidad del permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, está sujeta a las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Las actividades de recolección pueden ser realizadas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el permiso marco.

El desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, requieren la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, solicitada previamente por el titular del permiso marco de recolección quien será designado como el titular de la misma y asumirá el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones dadas a los investigadores responsables del proyecto o de la práctica docente y de todos aquellos que adelanten las actividades en campo, lo anterior de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.8.2.4. Parágrafo 1: "El titular del Permiso Marco de Recolección que pretenda recolectar especímenes al interior de un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá, previo a la recolección, obtener autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia."

Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud de Permiso de Ingreso con Fines de Investigación Científica correspondiente previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.

*El Permiso Marco de Recolección no incluye actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales, en cuyo caso, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** debe solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

*El Permiso Marco de Recolección no incluye el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. Para tal fin la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente.*

*De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.8.1.2 Parágrafo 4: "La recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica que se adelanta dentro un proyecto de investigación, deberá tener la finalidad exclusiva de investigación científica no comercial. Las disposiciones de este decreto no aplican a la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.", el Permiso Marco de Recolección no ampara actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. En este caso, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá solicitar el correspondiente permiso, el cual se regirá por la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.*

*Dado lo anterior, el permiso marco **NO** ampara actividades contempladas en el cumplimiento de los objetivos del grupo de investigación **Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA)** los cuales están encaminados al mejoramiento biotecnológico, agroindustrial y optimización de materias primas para procesos de producción.*

Las actividades de recolección serán desarrolladas solo bajo la responsabilidad de los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

*Para investigadores extranjeros se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la Universidad del Valle; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1. del Decreto 1076 de 2015.*

Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.

La Universidad del Valle será la responsable de velar porque las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.

*Para proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es necesario cumplir con el proceso de consulta previa. En este sentido, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la responsable de adelantar la solicitud ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establecen la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.*

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

*Si al iniciar el proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena, afrocolombiana, raizal o palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.*

*Para proyectos en los que se pretenda recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** debe diligenciar el Formato de solicitud de Autorización de Recolección de Especies Amenazadas, Endémicas o vedadas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales para llevar a cabo la recolección de dichas especies. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.*

10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

La resolución mediante la cual se otorgue el Permiso Marco de Recolección a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.

Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.

La Institución Nacional de Investigación **UNIVERSIDAD DEL VALLE** tendrá que suministrar al SIB la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual deberá adjuntar al informe final del proyecto, la constancia de entrega emitida por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB), conforme al literal d, Artículo 2.2.2.8.3.3. Decreto 1076 de 2015.

Es obligación del responsable de cada proyecto realizar dicho reporte con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia.

En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.

MODIFICACIONES AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.8.2.6., la modificación del Permiso Marco de Recolección, se puede realizar durante la vigencia del permiso.

El solicitante podrá modificar el permiso incluyendo nuevos programas de investigación o modificando los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, tramitando la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA.

SEGUIMIENTO AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco, Parques Nacionales Naturales comisionará el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada.

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.

La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto.

Informe final

Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales fue otorgado el Permiso Marco de Recolección, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.

Divulgación

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

El material filmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección podrá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material filmico deberá ser compartido con Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material filmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 017 de 2007.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.”

En vista de lo anterior, y tomando en consideración las especificaciones técnicas establecidas en el concepto técnico arriba descrito, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6.

En consideración a lo anteriormente expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, con el fin de llevar a cabo la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como realizar diferentes salidas de campo docentes al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para el desarrollo de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, durante un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, como beneficiaria del presente permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, quedará sometida a las siguientes obligaciones:

1. Las actividades de recolección que se van a realizar al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declaradas a la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, solo podrán ser desarrolladas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el presente permiso, señalados en el Concepto Técnico No. 20152300001156 del 11 de agosto de 2015.
2. Solicitar la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, en el caso que se requiera el desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

Cabe advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que las Autorizaciones de Recolección serán otorgadas por el tiempo que se requiera dentro de la vigencia del presente permiso.

3. Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud de Permiso de Ingreso con Fines de Investigación Científica correspondiente previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.
4. Solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales
5. Suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente, en el caso que se necesite el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.
6. Solicitar el correspondiente permiso conforme a la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional, en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.

Por lo anterior, el presente permiso **NO** ampara las actividades contempladas en el cumplimiento de los objetivos del grupo de investigación **Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA)** los cuales están encaminados al mejoramiento biotecnológico, agroindustrial y optimización de materias primas para procesos de producción.

7. Las actividades de recolección serán desarrolladas solo bajo la responsabilidad de los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Para investigadores extranjeros, se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la Universidad Industrial de Santander; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1 del Decreto 1076 de 2015.
9. Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo, deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.
10. La beneficiaria del permiso, deberá encargarse que las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.
11. Se deberá adelantar el proceso de consulta previa, cuando los proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por lo tanto la beneficiaria del permiso será la responsable de adelantar dicha solicitud

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

elevando la consulta ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establece la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

Si al iniciar el proyecto y/o se establece que existe alguna comunidad indígena, Afrocolombiana, raizal y palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.

12. Solicitar la autorización previa a la autoridad ambiental competente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS o la Corporación Autónoma Regional), en el caso de pretender recolectar especies amenazadas, vedadas o endémicas para llevar a cabo dicho proyecto, el cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.
13. El permiso Marco de Recolección, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.

Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.

14. La beneficiaria del presente permiso, tendrá que suministrar al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia –SIB, la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual se deberá adjuntar al informe final del proyecto la constancia de entrega emitida por dicho sistema, conforme al literal e), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.

Este reporte deberá realizarse con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

15. Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto al literal b), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.
16. En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.

5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15”

17. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.
18. La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto.

19. Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales se otorga el presente Permiso Marco de Recolección, la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** deberá presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.
20. El material fílmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección, deberá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material fílmico tendrá que ser compartido con Parques Nacionales Naturales, a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material fílmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 017 de 2007.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que la modificación del presente permiso se podrá realizar durante la vigencia del mismo, esta podrá ir encaminada a la inclusión nuevos programas de investigación o modificación de los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA, conforme a los señalado en el artículo 2.2.2.8.2.6. del Decreto 1076 del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, como titular del Permiso Marco de Recolección, no podrá ceder a otras personas el presente permiso, sus derechos y obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Informar a La **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que el presente permiso de Recolección podrá ser suspendido o revocado de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, mediante Resolución motivada de oficio o a petición de parte, en los casos que el

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15"

investigador haya incumplido las obligaciones señaladas en el mismo o en la normatividad ambiental vigente. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas preventivas y/o sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO.- Advertir a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, que los especímenes o muestras obtenidos en ejercicio de que trata este decreto no podrán ser aprovechados con fines comerciales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Parques Nacionales Naturales de Colombia, comisionará al jefe de cada Área Protegida el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada, una vez finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez notificada y en firme la presente Resolución, empieza a contabilizarse el término concedido de diez (10) años para el desarrollo del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines De Investigación Científica No Comercial, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnologías e Innovación – COLCIENCIAS, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.8.5.3. del Decreto 1076 de 2015.

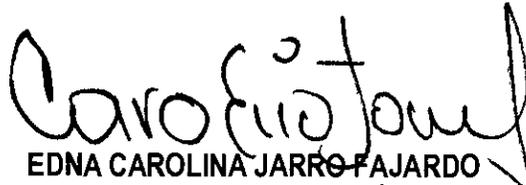
ARTÍCULO NOVENO.- Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Áreas Protegidas y las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese el contenido del presente Resolución, a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido a través de los buzones electrónicos: "rector@univalle.edu.co" y "edgardo.londono@correounivalle.edu.co", en atención a la autorización expresa realizada en el numeral 4° "Notificación de Actos Administrativos" del Formato de Solicitud permiso marco de recolección, bajo los parámetros establecidos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberán ser publicados en la Gaceta Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 77 ibídem.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas